



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Desarrollo Organizacional

**APRUEBA PERFIL DE CARGO TÉCNICO DE FARMACIA PARA DESEMPEÑARSE EN FARMACIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2014**

**PUNTA ARENAS, 21 de marzo de 2024**

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11.691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 1205/16.02.2024 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N°22/10.04.2023 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes y

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2023 la Dirección del Centro de Salud Mental, remite al Departamento de Desarrollo Organizacional perfil de cargo de Técnico para Farmacia para que se le realicen las observaciones correspondientes.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2023 el Departamento de Desarrollo Organizacional, envía perfil de cargo a las Asociaciones Gremiales FENTESS Y FENATS para que emitan sus observaciones y/o sugerencias.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2023 la Asociación Gremial FENATS, remite correo no hace referencia al perfil de cargo de "Técnico de Farmacia".
4. Que, a través de correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023 el Departamento de Desarrollo Organizacional, remite a la Dirección del Centro de Salud Mental el perfil antes mencionado con las sugerencias y consultas.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de la Dirección del Centro de Salud Mental, no considera en su totalidad las sugerencias, por lo cual, posteriormente se consulta al Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud los requisitos específicos para el llamado a concurso de un TENS para realizar labores en Farmacia.
6. Que, en atención a correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023 el Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud, remite instructivo de cómo se debe validar las competencias para desempeñarse en Farmacia.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Desarrollo Organizacional

7. Que, mediante Memorándum N° 2768 de fecha 12 de diciembre de 2023, Subdirectora (S) de Gestión Asistencial, remite perfil de cargo firmado por parte del Departamento de Salud Mental, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

1.- **APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- **“Técnico de Farmacia”**: Perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial dependiente del Servicio de Salud Magallanes

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**

RCF/FRG/PCM/jag  
N° 1307

#### **DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Salud Mental.
- Departamento de Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes (Original).